



Vetan a Quadri de candidatura de Frente



Gabriel Quadri no podrá buscar la candidatura del Frente Amplio por México a la Presidencia de la República.

Las aspiraciones del ambientalista y diputado federal panista se verán truncadas porque, según las reglas de la convocatoria dada a conocer este lunes, los interesados deberán presentar un registro de cumplimiento de 3 de 3 contra la violencia.

El 14 de diciembre pasado, el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó una resolución emitida por la Sala Regional Especializada para inscribir a Gabriel Quadri en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por un plazo de dos años con nueve meses.

El asunto tiene su origen en la denuncia que presentó una diputada federal en contra de Quadri por diversos señalamientos que el legislador formulara en su cuenta de Twitter.

En su momento, la Sala Regional Especializada determinó, entre otras cuestiones, que los tuits sí constituían violencia política de género.

Quadri había figurado el lunes pasado en el evento en que fue presentado el método de elección del abanderado opositor del Frente, junto con 13 aspirantes más.

Pese a su antecedente, el Partido Acción Nacional (PAN) informó que Quadri, junto con Santiago Creel y Xóchitl Gálvez, acudirán el 4 de julio a inscribirse como aspirantes del Frente Amplio en las instalaciones nacionales del partido.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

REFORMA

0

04/07/2023

LEGISLATIVO

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=/votan-a-quadri-de-candidatura-de-frente/ar2633648